

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 180

Referencia: N°180

Año: 1997

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-1997

Título: APROBAR COMO TEXTO UNICO LA CERTIFICACION DECLARATORIA, MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO RECIBE DE PARTE DE LOS ABOGADOS Y/O FIRMAS DE ABOGADOS, LA DONACION POR SERVICIOS PROFESIONALES ... ACUERDO N°180 DE 09-07-1997

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 23337

Publicada el: 23-07-1997

Rama del Derecho: DERECHO ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Asistencia legal, Defensoría del Pueblo, Código Judicial

Páginas: 6

Tamaño en Mb: 0.738

Rollo: 154

Posición: 1006

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezara a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Pintada a los ventiseis (26) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete 1997,

H.R. ENRIQUE HIM GIL
Presidente del Honorable Consejo Municipal
del Distrito de La Pintada

BRENDA C. ARROCHA
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE LA PINTADA; La Pintada, siete (7) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

APROBADO - COMUNIQUESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARLENE I. REAL C.
Alcaldesa Municipal
Distrito de La Pintada

ARGELIS J. MONTERO
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA; La Pintada diez (10) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

BRENDA C. ARROCHA C.
Secretaria del Honorable
Consejo Municipal del Distrito de La Pintada

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE NEGOCIOS GENERALES
ACUERDO No. 180
(De 9 de julio de 1997)

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados que integran la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General.

Abierto el Acto el Magistrado Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la aprobación mediante Acuerdo de una Certificación Declaratoria, por la cual el Instituto de Defensoría de Oficio pueda recibir de los abogados y/o firmas de abogados, la donación de servicios profesionales para los efectos de la Resolución No.201-1777 de 12 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que reglamenta el Procedimiento a seguir para la Deducibilidad del Impuesto sobre la Renta de las Donaciones en Servicios Profesionales que los abogados y/o firmas de abogados brinden al Instituto de Defensoría de Oficio.

Sometido a consideración el proyecto de Acuerdo, éste recibió el voto unánime de los Magistrados de la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia, y se acordó aprobarlo y su contenido es el siguiente:

La Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.201-1777 de 12 de noviembre de 1996 proferido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se reglamenta el Procedimiento a seguir para la Deducibilidad del Impuesto sobre la Renta de las Donaciones en Servicios Profesionales que los abogados y/o firmas de abogados brinden al Instituto de Defensoría de Oficio.

Que los abogados y/o firmas de abogados que se inscriban en el Servicio de Asistencia Legal Voluntaria que brinda el Instituto de Defensoría de Oficio, donarán sus servicios profesionales al Organismo Judicial.

Que para que estas donaciones sean consideradas como gastos deducibles del Impuesto sobre la Renta, será necesario la comprobación del hecho.

Que en vista de ello, es necesario que el Instituto de Defensoría de Oficio expida una Certificación que acredite la recepción del servicio la cual deberá de ser confeccionada de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la

Resolución N°201-1777 del 12 de noviembre de 1996.

Que el Instituto de Defensoría de Oficio deberá establecer mecanismos especiales de control que garanticen la efectividad de este procedimiento así, como el suministro de información a todas las Direcciones del Organismo Judicial e instituciones que así lo requieran, con respecto a los costos, las ventajas del sistema y las proyecciones del servicio para la planeación y evaluación el trabajo.

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar como texto único la Certificación Declaratoria, mediante la cual el Instituto de Defensoría de Oficio recibe de parte de los abogados y/o firmas de abogados, la donación por servicios profesionales conforme a la tarifa aprobada por la Corte Suprema de Justicia, para estos propósitos, publicado en la Gaceta Oficial No.20,980 de 2 de febrero de 1988.*

SEGUNDO: *Que el formato y el contenido de la documentación a utilizarse para el reconocimiento de la deducción antes prevista, como su manual de procedimiento, es el siguiente:*

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA

CERTIFICACIÓN N°

Yo, _____, con cédula de identidad N° _____ en representación del Instituto de Defensoría de Oficio con domicilio en _____ con pleno conocimiento de la facultades legales de esta acción expido y firmo la siguiente CERTIFICACION la cual da fe de los servicios profesionales que ha prestado el abogado y/o la firma de abogados de acuerdo a las normas que establece el Código Judicial y demás preceptos legales que reglamentan la Administración de Justicia en el territorio nacional.

Que se han aplicado a los servicios profesionales prestados por _____ con Ruc N° o N° de cédula _____ y domicilio en _____ los honorarios conforme lo establece la tarifa aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Que los servicios prestados son los siguientes:

Nombre del Patrocinado _____

Tipo de Proceso _____

Descripción _____

Cantidad: de Casos _____

Costo Unitario B/. _____ Costo Total B/. _____

Que el monto total aplicado como gasto deducible del impuesto Sobre la Renta asciende a B/.

Firma del Abogado y/o
Firma de Abogados
Cédula:
Fecha:

Firma del Director del Instituto
Cédula:
Fecha:

DECLARACION DEL ABOGADO O FIRMA DE ABOGADO

Yo, _____ con cédula de identidad personal No. _____
con domicilio en _____
en mi condición de _____
por la firma _____
con registro único de contribuyente N° _____ domiciliado (a) en _____

en pleno conocimiento legal de este auto declaro que la información de los servicios profesionales prestados al Organismo Judicial a través del Instituto de Defensoría de Oficio, se han realizado conforme a las exigencias de esta institución, leyes y, demás preceptos legales para Administrar Justicia, según lo ha declarado y descrito el representante de la Defensoría de Oficio.

Lic. _____ con cédula N° _____

Que los negocios y expedientes tramitados por nosotros reposan bajo custodia y responsabilidad de los Tribunales, Juzgados y, Dependencias Judiciales en sus respectiva jurisdicción, la cual está a disposición de la Dirección General de Ingreso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el Instituto de Defensoría de Oficio para los fines correspondientes.

Expedida y firmada hoy _____ de _____ de _____

Firma del representante legal del abogado o firma de abogado

Cédula N° _____

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

RELACION DE LA CERTIFICACION POR SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA

MES:

NUMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE DEL ABOGADO Y FIRMA DE ABOGADOS	TIPO DE PROCESO	NOMBRE Y GENERALES DEL PATROCINADO	HONORARIOS DEL ABOGADO O FIRMA

FIRMA DEL DIRECTOR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO JUDICIAL	FORMA I.D.O.
PROCEDIMIENTO: INSTRUCTIVO. CERTIFICACION POR SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA	PAGINA 1-1

**REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO**

A. OBJETIVO

Llevar el control de los negocios atendidos a través de asistencia legal voluntaria, por abogados o firmas de abogados.

B. GENERALIDADES

Este formulario será controlado y utilizado solamente por el Instituto de Defensoría de Oficio

C. CONTENIDO**1. N° de Certificación**

Se anotará el N° de la Certificación que se le confiere al abogado por sus servicios.

2. Nombre del Abogado y Firma de Abogados

Anotará el nombre y apellido completo del abogado y/o firma de abogados.

3. Tipo de Proceso

Anotará el nombre y tipo de proceso al cual el abogado o firma de abogados le presta la asistencia legal voluntaria.

4. Nombre y Generales del Patrocinado

Describe brevemente el nombre completo y las generales del sindicado.

5. Honorarios del Abogado o Firma de Abogados (deducibles del impuesto)

Anote claramente los honorarios a los cuales el abogado o firma de abogados se hace acreedor conforme a la tarifa aprobada por el Pleno de la Corte suprema de Justicia

6. Firma del Director

Anotará en forma legible la firma del director del Instituto.

TERCERO: *Que el presente Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.*

(Fdo.) Mgdo. ARTURO HOYOS
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

(Fdo.) Mgdo. RAFAEL GONZALEZ
Presidente de la Sala de lo Civil

(Fdo.) Mgda. AURA E. GUERRA DE VILLALAZ
Presidenta de la Sala de lo Penal, Encargada

(Fdo.) Dr. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia